

Año Fiscal 2026-2027
28 de julio de 2026

Gobernadora, presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes; secretarios de gobierno; directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral; auditores internos y oficiales de enlace¹

Asunto: Certificación Anual del Registro de Contratos de la Oficina de la Contralora durante el año fiscal 2025-26

Estimados señores y señoras:

En el *Reglamento 33, Registro de Contratos de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, del 2 de julio de 2024, se establece, entre otras cosas, que el funcionario principal de cada entidad debe remitir a la Oficina de la Contralora una certificación que indique que, durante el año fiscal objeto de cierre, cumple con las disposiciones de la *Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975*, según enmendada.

Esta *Carta Circular* se emite para notificar a los funcionarios principales de las entidades que deben remitir el *Formulario OC-DA-132, Certificación Anual de Registro de Contratos*, correspondiente al año fiscal 2025-26 (*Formulario*), no más tarde del **30 de septiembre de 2026**, mediante la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina de la Contralora*.

En el *Manual de la Aplicación* se establecen las instrucciones para remitir el mismo.

El *Formulario*, la aplicación y el *Manual* se encuentran disponibles en nuestra página de Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección *Contraloría Digital/Certificaciones Anuales de la Oficina de la Contralora*.

28 de julio de 2026

La entidad debe retener el original del *Formulario* para futuras auditorías o cuando sea solicitado por nuestros auditores.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-26-06* del 7 de agosto de 2025.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el 787-754-3030, extensión 2603, o al correo electrónico: ley18@ocpr.gov.pr.

Cordialmente,

Lcda. Carmen A. Vega Fournier, CPA
Contralora

Construimos confianza desde la verdad, la educación y la prevención; demostrando integridad en cada acción y protegiendo los recursos del Pueblo.